

CONTRATO DE ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE EL DEFENSOR DEL MENOR Y EL COLEGIO DE PSICÓLOGOS DE MADRID

En Madrid, a de 2004

REUNIDOS

De una parte **D. PEDRO NUÑEZ MORGADES**, Defensor del Menor en la Comunidad de Madrid, actuando en nombre y representación de esta Institución, domiciliada en la calle Ventura Rodríguez, nº 7, de Madrid.

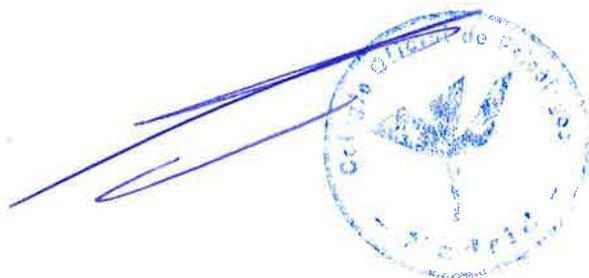
Y de otra, **D. FERNANDO CHACÓN FUERTES**, Decano-Presidente del Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid, domiciliado en la Cuesta de San Vicente, número 4 , de Madrid.

EXPONEN:

1º. - Que el Defensor del Menor, está interesado en la realización de una investigación sobre "El absentismo escolar en la Comunidad de Madrid".

2º. - Que el Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid, está dispuesto a realizar a favor del Defensor del Menor la investigación en la que éste esta interesado y cuya propuesta ha sido previamente valorada por el Gabinete Técnico del Defensor del Menor.

En su virtud, ambas partes se reconocen respectivamente competencia y capacidad para formalizar el presente contrato, declarando el contratista bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad a que se refiere el artículo 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.



Handwritten signature in blue ink over a circular stamp of the Defensor del Menor. The stamp contains the text "Defensor del Menor" and "Comunidad de Madrid".



Handwritten signature in blue ink over a circular stamp of the Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid. The stamp contains the text "COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE MADRID" and "INTERVENCIÓN".

CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS

PRIMERA.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 28.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor del Menor en la Comunidad de Madrid, de 18 de noviembre de 1997, en relación con el artículo 86.3 b) del Reglamento de Régimen Interior de la Asamblea de Madrid, de 3 de diciembre de 2001, el Órgano de contratación competente, por razón de la cuantía, será el Defensor del Menor en la Comunidad de Madrid.

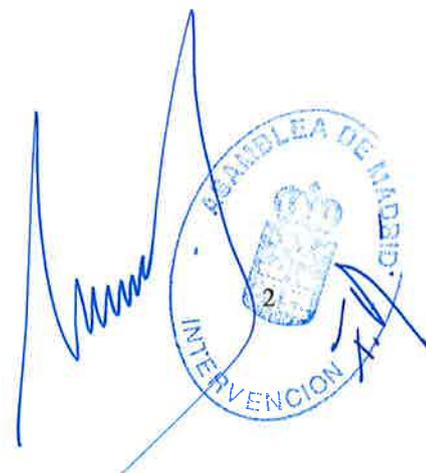
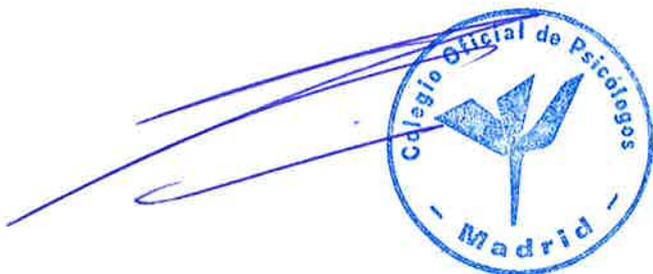
SEGUNDA.- NATURALEZA DEL CONTRATO Y RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El contrato que se suscribe tiene carácter administrativo, quedando expresamente sometido al Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y demás normativa aplicable.

La jurisdicción contencioso-administrativa será la competente para conocer las cuestiones litigiosas que se planteen en relación con el contrato, a través del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

TERCERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

El Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid, en los términos que se expresa en el presente contrato, se obliga a realizar para el Defensor del Menor una investigación sobre "El absentismo escolar en la Comunidad de Madrid: conceptualización, análisis de las características y magnitud del fenómeno e identificación de factores de riesgo", en los términos que se expresan en las cláusulas incluidas en el presente contrato.



CUARTA.- DEFINICIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Justificación

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y Social (OCDE) en su informe del año 2002 recogió una serie de indicadores que permiten comparar la tasa de absentismo escolar entre los diversos países de la OCDE.

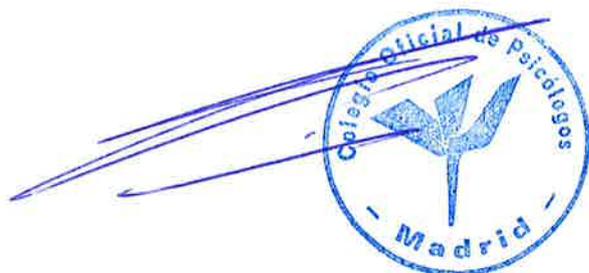
Este informe sitúa el porcentaje del absentismo en nuestro país en el 34%, muy por encima de la de otros países de nuestro entorno. Además, según el citado informe, en España el 24% de los alumnos asegura no estar a gusto ni sentirse aceptado en su clase.

Los datos sobre España, recogidos en este informe, resultan muy preocupantes y avalan la necesidad de estudiar a fondo esta cuestión, profundizar en las variables que están influyendo en este fenómeno, conocer con mayor precisión los factores de riesgo que facilitan la aparición del absentismo y su posterior cronificación, para poder así impulsar medidas que permitan abordar con eficacia y reducir de forma significativa dicho problema.

Tanto la Administración Educativa como las diversas Administraciones Locales vienen desarrollando desde hace varios años programas de intervención para prevenir y reducir la tasa de absentismo escolar en sus respectivos ámbitos territoriales. Sin embargo es necesario un estudio más global y científico que aborde el estudio de estas conductas, profundizando en sus causas y en los factores de riesgo más determinantes que facilitan la aparición de este problema.

Objetivos

1º. Profundizar en la conceptualización y definir el fenómeno del absentismo escolar y de las diferentes manifestaciones del mismo (abandono del sistema, faltas reiteradas, absentismo pasivo...) El absentismo es un fenómeno complejo y heterogéneo que se plasma en la resistencia activa de un menor hacia un medio escolar que no acepta por razones diversas. Es un fenómeno dinámico e interactivo que puede manifestarse de muchas formas. Debido a la complejidad del fenómeno, se plantea la necesidad de considerar las diferentes condiciones favorecedoras (o, en su caso, inhibidoras) del absentismo para poder identificar los posibles factores de predicción del riesgo del mismo y tratar de prevenir su influencia en el alumno.



2ª. Analizar el absentismo escolar en la Comunidad de Madrid: conocer las características y la magnitud de este problema en nuestra Comunidad, analizar las condiciones personales, educativas (curriculares, organizativas, vinculadas al *rol docente*...) y sociofamiliares asociadas, estudiar la prevalencia y establecer los factores de riesgo. Para lograr este objetivo es importante analizar los datos sobre absentismo escolar de que disponen las distintas Administraciones que ya están trabajando sobre este problema, lo que puede aportar mucha luz a la hora de conocer y conceptualizar el problema y su magnitud. Es necesario, también, planificar recogidas de datos adicionales, a través de encuestas directas, que completen los ya recogidos por las Administraciones, con el objetivo de disponer de un amplio conocimiento de la realidad actual

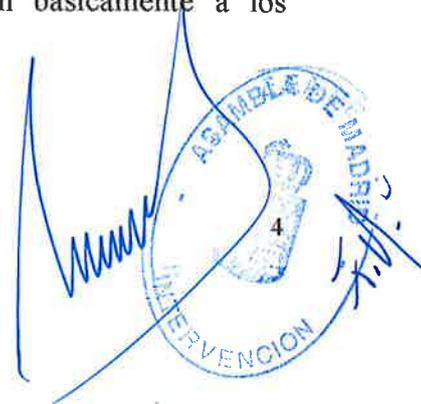
3ª. Elaborar propuestas: A partir del análisis y evaluación de los apartados anteriormente señalados, la investigación tratará de proponer futuras líneas de intervención que incidan sobre todo en la prevención de los principales factores de riesgo del absentismo escolar, más que en el enfoque individual del problema y, en la medida en que las causas que favorecen el absentismo son complejas, su tratamiento debe incorporar distintas esferas de acción preventiva.

Metodología de la investigación

A. Análisis y delimitación del fenómeno del absentismo escolar.

Esta fase constará de dos partes, la primera cuantitativa basada en el análisis de datos secundarios y una segunda de naturaleza fundamentalmente cualitativa, basada en entrevistas a informadores clave y entrevistas a niños y adolescentes absentistas. Se llevará a cabo entre junio y noviembre, con una ruptura de los dos meses del período vacacional. Precisaré de dos psicólogos/as con dedicación completa durante el período de trabajo (4 meses). Se desarrollará en tres fases:

1. Análisis de datos secundarios sobre el absentismo, procedentes de los Servicios de Inspección, Comisiones Territoriales de Absentismo, Secretariado Gitano, Fiscalías de Menores, Centros Educativos y otros organismos que disponen de estadísticas y datos sobre el problema. En la medida en que estén disponibles, se recogerán datos de los últimos tres años, para caracterizar la evolución del absentismo. Con los datos procedentes de centros educativos seleccionados por muestreo estratificado según titularidad y zona, se harán estimaciones de prevalencia. Esta parte del trabajo se desarrollará durante los meses de septiembre y octubre.
2. Entrevistas con informadores clave, que pertenecerán básicamente a los siguientes colectivos:



- 2.1. Representantes de las Comisiones Territoriales de Absentismo
- 2.2. PTSC's de los centros escolares
- 2.3. Jefes de estudios
- 2.4. Orientadores
- 2.5. Secretariado Gitano

El período de entrevistas se extenderá durante los meses de Octubre- Noviembre.

1. Entrevistas con unos 75 a 100 niños/as y adolescentes, no muestreados de forma aleatoria, sino identificados por los informadores clave. Se pretende que los sujetos sean representativos de diferentes formas de absentismo, caracterizadas en las dos fases anteriores, con objeto de profundizar en el fenómeno del absentismo.
2. Estudio piloto de cuestionarios de alumnos/as y Centros Escolares para la segunda parte del estudio.

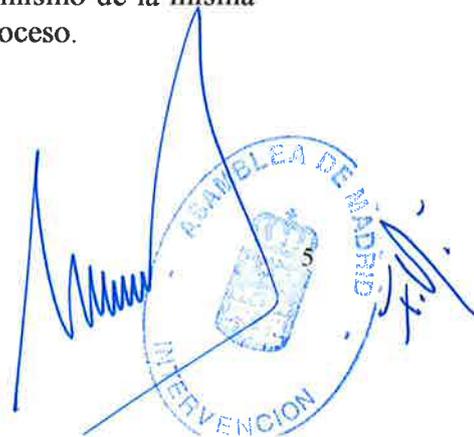
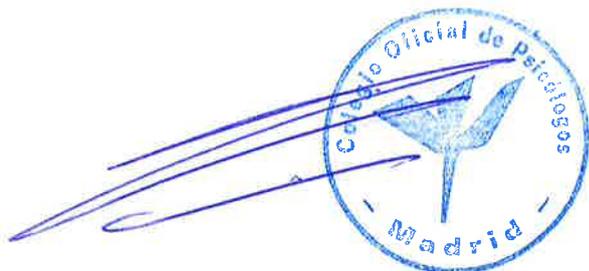
Las entrevistas se llevarán a cabo si es posible en los meses de septiembre y octubre, con niños caracterizados como absentistas durante el curso anterior.

En esta fase será necesario desarrollar los siguientes instrumentos para la investigación:

- 1) Protocolos de recogida para el análisis de datos estadísticos secundarios
- 2) Elaboración de protocolos para las entrevistas de los informadores clave
- 3) Elaboración de protocolos de entrevista. En ellos se intentará establecer preguntas que incidan en los aspectos psicológicos frecuentemente citados como detonadores o factores de riesgo del absentismo: pérdida de autoestima, desapego escolar, desencuentro entre intereses de los alumnos y los de la escuela, apoyo y protección por el grupo familiar y los iguales, etc., así como otros aspectos detectados en las entrevistas con los informadores clave

QUINTA.- PLAZO PARA LA REALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

La duración prevista para el desarrollo de esta investigación es aproximadamente de 6 meses, debiendo culminar con anterioridad a la finalización del presente año. El Colegio Oficial de Psicólogos se responsabiliza de presentar el preceptivo Informe de la Investigación en el mes de diciembre de 2004, dando cuenta asimismo de la misma al Defensor del Menor en, al menos, dos ocasiones a lo largo del proceso.



SEXTA.- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

La responsable del trabajo de investigación será Doña Rosario Martínez Arias que tendrá como interlocutor válido por parte de la Institución del Defensor del Menor a D. José Antonio Luengo Latorre, Secretario General del Defensor del Menor en la Comunidad de Madrid.

SEPTIMA.- OBLIGACION DE PAGO

El Defensor del Menor se obliga a pagar al Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid, por la investigación contratada la cantidad de dieciséis mil euros (16.000 euros).

Dentro del indicado precio se entenderán incluidos todos los factores de valoración, así como los tributos que se devenguen, en especial el IVA.

El abono de esta cantidad será con cargo a la partida 22760 "*Trabajos realizados por empresas de estudios y trabajos técnicos*" correspondiente al Programa 011 "Defensa del Menor" del Presupuesto de Gastos de 2004.

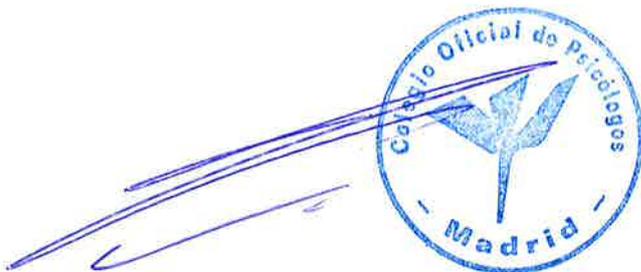
OCTAVA.- OBLIGACION DE SECRETO

Los datos e informes obtenidos durante la realización del estudio tendrán carácter confidencial.

A este respecto, el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de datos de carácter Personal, en función de la naturaleza de los datos que se pudieran manejar.

NOVENA.- PUBLICIDAD DE LOS RESULTADOS

Tanto la Institución del Defensor del Menor como el Colegio Oficial de Psicólogos de la Comunidad de Madrid dispondrán del derecho de publicación y explotación de esta investigación, cuando así lo acuerden ambas Instituciones, respetándose los derechos de autor establecidos en el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobada por RDL 1/1996, de 12 de abril.



DECIMA.- DERECHO MORAL DE LAS INVESTIGADORAS E INVESTIGADORES

En las publicaciones se respetará siempre la mención a la autoría del trabajo. En cualquiera de los casos de difusión de resultados se hará referencia especial al presente contrato.

UNDÉCIMA.- OBLIGACIONES DE COLABORACIÓN

El equipo investigador que estará compuesto por Dña. Pilar Aguado Rodríguez-Monje, Dña. M^a Antonia Álvarez-Monteserín Rodríguez, Dña. Francisca Colodrón Gómez, D. Enrique Gallego Gallardo, colaborará en todo momento de acuerdo con los principios de buena fe y eficacia para que la investigación pueda ser realizada con éxito.

En prueba de conformidad, las partes intervinientes firman el presente documento, por triplicado, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

El Defensor del Menor

Pedro Nuñez Morgades

El Decano-Presidente del Colegio de Psicólogos de Madrid.

Fernando Chacón Fuertes



Intervenido y conforme
El Interventor

Fernando Ortega Azcárate

